

Rad. 314.2017 Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial  
Demandante. JOSE FERNANDO ZAPATA  
Demandado. Herederos determinados e indeterminados de ANA LIGIA OROZCO OSORIO.

**Constancia secretarial.** Se informa al señor Juez que, se recibió respuesta de Etb, Telefónica y SaludCoop EPS en Liquidación. Asimismo, la apoderada demandante manifestó que en providencia anterior en el literal c) se consignó un error en el número de cédula del demandante. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 14 de julio de 2022. Pam

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

---

#### Auto No. 1097

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

i. Verificado el memorial arrimado por la apoderada demandante, se tiene que le asiste razón en cuanto a que se consignó un yerro en el último número de cédula del demandante, únicamente, respecto del oficio dirigido a la empresa TRANSPORTES MONTEBELLO S.A., por lo anterior, se dispone librar nuevamente el oficio a la empresa donde laboró **JOSE FERNANDO ZAPATA**, cuyo numero de cedula es **16.611.698** a efectos de que informen:

⇒ Sí el trabajador tenía reportado en la empresa como beneficiaria a ANA LIGIA OROZCO OSORIO, quien se identificó con C.C No. 25.150.136.

⇒ Igualmente, deberá indicarse el estado civil reportado por el trabajador en el contrato o documentos firmados por aquél, es decir, si el mismo indicó si era soltero, casado o en unión libre, indicando de ser el caso el nombre completo y número de identificación de la esposa o compañera permanente. Arrimando en todo caso y de ser posible los soportes documentales que tenga en su custodia.

ii. Revisadas las respuestas arrimadas a la causa, se observa que no han ofrecido respuesta las empresas de telefonía CLARO, MOVISTAR, TIGO, MOVIL ÉXITO ni EMCALI, por lo que se les REQUIERE para que ofrezcan respuesta al oficio librado en auto de data 26 de noviembre de 2021.

**LIBRAR los oficios respectivos por la secretaria de este Juzgado o por personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, para que se materialice lo aquí ordenado de manera CONCOMITANTE con la publicación de los estados.**

iii. De las respuestas ofrecidas por ETB, SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN y TELEFONICA, se le ponen en conocimiento a la apoderada interviniente.

Rad. 314.2017 Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial  
Demandante. JOSE FERNANDO ZAPATA  
Demandado. Herederos determinados e indeterminados de ANA LIGIA OROZCO OSORIO.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir los correos electrónicos recibidos los días 2, 3, 6 y 7 de diciembre a la abogada AIDA RUTH ESCOBAR [aydaruth@yahoo.com](mailto:aydaruth@yahoo.com).

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
Rad. **2017 00314 00**  
**LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO**  
**JUEZ**

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO que se fija desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de esta fecha.

Cali quince (15) de julio del 2022

  
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ  
Secretaria